

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Mario Carabantes Benito.

De la Prisión Provincial «Instituto Geriátrico Penitenciario» de Almería: Victoriano Casamayor Lucas.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Jesús Rico Malaina.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Asunción Martínez. De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Francisco López Herrero.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Ramón Rodríguez Rodríguez y Antonio García Fernández.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Andrés de Marchi Fassino, José María Pascual Tolosa y Fernando Herrán Urruchi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se concede la libertad condicional a tres penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficiario de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministro en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Julián Rejas González.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fernando Tomás Bermejo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Antonio Navazo Gracia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de septiembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Campora Rodríguez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Campora Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 29 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo alegada por el Abogado del Estado, e interpuesto por don Juan Campora Rodríguez, General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de julio de 1967, que desestimó recurso de reposición contra resolución del mismo de 31 de mayo de 1967 declarando inadmisibile la petición del recurrente sobre diferencias de plus circunstancial; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al operario de la Empresa Nacional «Bazán» don José Díaz Durán.*

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a su arriesgada acción de salvamento, efectuada por el operario de la Empresa Nacional «Bazán» don José Díaz Durán, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

NIETO

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Aparejador don Vicente Reyes Fernández.*

A propuesta del Vicealmirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a la meritoria labor que viene desarrollando en la Delegación Local del mencionado Patronato en Cádiz el Aparejador don Vicente Reyes Fernández, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

NIETO

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se menciona*

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Don José Vidania Marcano: De primera clase.  
Don Angel Hernández Morales: De segunda clase.  
Don Felipe Peña Vázquez: De primera clase.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

NIETO

*ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se cita.*

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

Don Pablo de Lafuente Martínez, Comisario de primera del Cuerpo General de Policía: Cruz del Mérito Naval de segunda clase.

Don Francisco Brage Bouza, Inspector de segunda del Cuerpo General de Policía: Cruz del Mérito Naval de primera clase.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

NIETO